

DTS;

Pitalito

Señora:
ANA CECILIA MUÑOZ GALLARDO
Teléfono: 3202556405
E-Mail: anacecim7@hotmail.com
Vereda Honda Porvenir
Pitalito - Huila



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
F X C (608) 8684454
camhuila@cam.gov.co

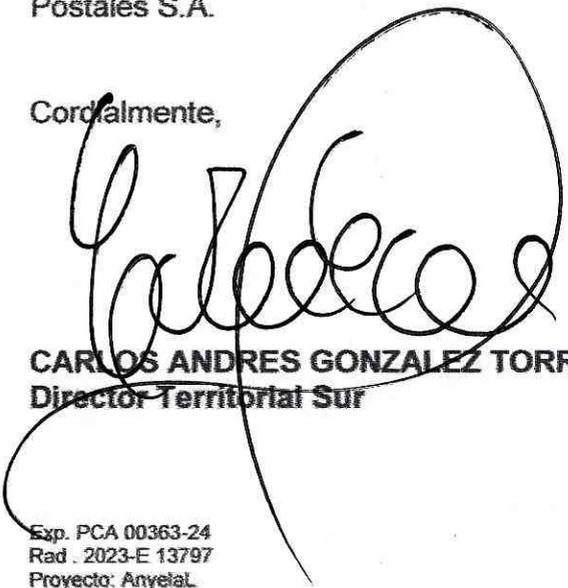


Rad:2024-S 23466
Us: ADRIANA STEFANY PERDOMO LEAL
Fecha: 10/05/2024 Hora: 15:15:00
Dest: xxxxx No.Folios: 16
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos:

Asunto: Notificación por medio electrónico del Auto Inicio de Trámite del Permiso De Concesión de Aguas Superficiales. Expediente PCA-00363-2023.

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir Auto de Inicio de Trámite mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Exp. PCA 00363-24
Rad. 2023-E 13797
Proyecto: AnyelaL

Permisos Ambientales

Permiso Concesión aguas superficiales

Oficio Notificación

Dirección Territorial Sur



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

No. PCA-00363-24

Pitalito, 19 de agosto de 2024

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de Diciembre de 2017, modificada por la Resolución 864 de 16 de Abril de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado CAM No. 2024-E 9460 de fecha 02 de abril de 2024 se solicita **LIQUIDACION POR SERVICIO DE EVALUACIÓN** mediante Formato F-CAM-203 V3, por parte de la persona natural **ANA CECILIA MUÑOZ GALLARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.287.611, expedida en Pitalito Huila, para el proyecto **"ACUEDUCTO PREDIO LA FLORESTA"**.

Mediante radicado de salida CAM No. 9133 2024-S de fecha 09 de abril de 2024, esta Corporación emite oficio de respuesta indicando el costo de la liquidación por servicios de evaluación por un valor de \$308.042.

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2024 E 13797 de fecha 10 de mayo de 2024, la señora **ANA CECILIA MUÑOZ GALLARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.287.611, expedida en Pitalito Huila, actuando como propietaria del predio denominado **LA FLORESTA**, solicitó ante este despacho **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, sobre la fuente hídrica Nacimiento El Colbón, para el proyecto **"ACUEDUCTO PREDIO LA FLORESTA"**, para uso doméstico, ubicado en la vereda **HONDA PORVENIR**, jurisdicción del municipio de **PITALITO**.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formato de liquidación por servicio de evaluación.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales
- Cédula de ciudadanía del solicitante
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- Certificado de Libertad y tradición No. 206-260
- Dos declaraciones juramentadas No. 897-2024 y 896-2024
- Autorización para tramite Permiso de concesión de Aguas Superficiales
- Croquis punto de captación
- Número de radicado del aplicativo VITAL 3100003628761124001
- Soporte de pago por concepto de evaluación por valor de \$302.042

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.



Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por la señora **ANA CECILIA MUÑOZ GALLARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No: 36.287.611, expedida en Pitalito Huila:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, ubicada en la vereda **HONDA PORVENIR**, jurisdicción del municipio de Pitalito. Conforme a la solicitud presentada por la señora **ANA CECILIA MUÑOZ GALLARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.287.611, expedida en Pitalito Huila.

ARTICULO SEGUNDO.- Visita de seguimiento notificada mediante oficio de comunicación con radicado de salida CAM No. 9133 2024-S de fecha 09 de abril de 2024 y cancelada mediante referencia dos radicado CAM No. 2024 E 13797 de fecha 10 de mayo de 2024.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente auto a por la señora **ANA CECILIA MUÑOZ GALLARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.287.611, expedida en Pitalito Huila, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

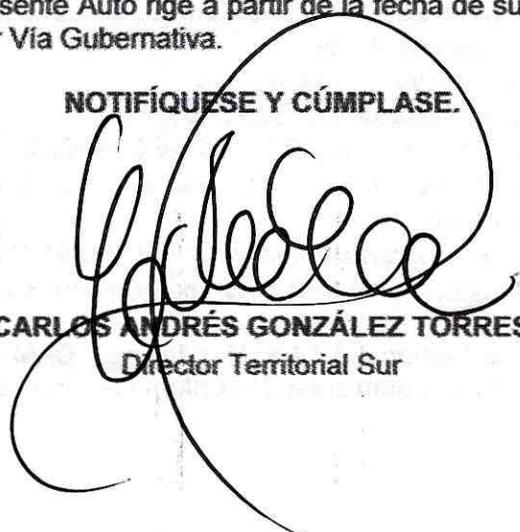
ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del interesado los costos por concepto de seguimiento. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO QUINTO: Publicar el **AVISO** en las Alcaldías Municipales o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur